



## **Guía de orientaciones para la autoevaluación de instituciones de educación superior en el Espacio Iberoamericano del Conocimiento**

Este documento es propiedad de ANECA. Su contenido podrá ser utilizado siempre que se cite su procedencia.

---

Edita: Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación

Descripción: Gratuita / Unitaria / En línea / pdf.

Año: 2023

Lengua/s: Español



Obra sujeta a una licencia de [Reconocimiento-NoComercial 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/) de Creative Commons . Se permite la reproducción, distribución y comunicación pública siempre que se cite a ANECA y no se haga un uso comercial.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



## **Contenidos**

1.	PRÓLOGO .....	3
2.	INTRODUCCIÓN .....	6
3.	MODELO GENERAL DE AUTOEVALUACIÓN DE LA IES.....	7
4.	PAUTA DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN Y EMPLEO DE LA HERRAMIENTA DE SOPORTE.....	10
5.	HERRAMIENTA DE SOPORTE PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE LA IES.....	14
6.	ANEXO.....	55
	<b>PLANTILLA PARA LA PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN .....</b>	<b>55</b>
	<b>REFERENCIAS .....</b>	<b>56</b>

# Guía de orientaciones para la autoevaluación de instituciones de educación superior en el Espacio Iberoamericano del Conocimiento

## 1. PRÓLOGO

La reciente Cumbre UE-CELAC de julio de 2023 ha servido para que, una vez más, las jefas y los jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea (UE) y de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) debatan y acuerden avances sobre la acuciante necesidad de dar una respuesta común y coordinada a importantes retos de nuestra sociedad. Así, se han subrayado prioridades comunes *a favor del desarrollo sostenible, lo que incluye la transformación digital, la educación, las infraestructuras sanitarias, la producción de energía, las perspectivas medioambientales*. Todo lo anterior, desde una perspectiva inclusiva y equitativa, y sustentado en valores compartidos orientados a la consecución de *unas sociedades resilientes, inclusivas y democráticas; la promoción, protección y respeto de todos los derechos humanos y libertades fundamentales*. Y, en sintonía con esto, explicitando el compromiso de reforzar la *cooperación birregional para poner plenamente en práctica la Agenda 2030*.

No es necesario incidir en el papel clave que tiene la educación, y a la educación superior en particular, para dar respuestas a todos estos retos. No en vano, la mencionada Agenda apela a *la necesidad de garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todas las personas*. Una educación en la que se asegure el *acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria*. Una educación que permita *aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el*

---

*trabajo decente y el emprendimiento; y que, al tiempo, posibilite que las personas adquieran los conocimientos (...) necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.*

En este escenario, los países de la Unión Europea y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños han reconocido en su reunión del pasado mes de mayo, celebrada en Santiago de Compostela, la *necesidad de seguir apostando y sumando los esfuerzos por la creación de un espacio de diálogo y concertación para la cooperación birregional en materia de educación superior al mismo tiempo que la mejora de las sinergias con la investigación y la innovación.*

Este marco de cooperación, para su desarrollo, necesita ser concretado en planes, actuaciones e instrumentos capaces de dar respuesta a las necesidades y expectativas de nuestras sociedades.

Con este telón de fondo, la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) se ha implicado activamente como Entidad Responsable de la programación de capacitación técnica e innovación *LAB Calidad que nos une*, dentro del 'Plan Interconecta' de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). Esta programación ha sido desarrollada por ANECA en alianza con el Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC-UNESCO), con el objeto de contribuir a que las instituciones de educación superior de la región América Latina y Caribe cuenten con equipos técnicos capaces, por una parte, de diseñar e implementar sistemas internos de aseguramiento de la calidad y sistemas para la mejora de la calidad docente en tales instituciones; y, por otra, de fortalecer en estas instituciones una cultura de la calidad armónica con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Siguiendo esta línea de cooperación, y complementariamente al trabajo realizado en la programación antedicha, en su compromiso de contribuir a hacer extensiva una educación superior partícipe de una visión de la *calidad responsable* (ANECA, 2023), ANECA pone a

---

disposición de las instituciones de educación superior en el Espacio Iberoamericano del Conocimiento la presente *Guía de orientaciones para la autoevaluación de instituciones de educación superior*.

Esta Guía busca ser un instrumento útil de acompañamiento para estas instituciones de modo que, respetando su autonomía, puedan encontrar claves de interés que, en primer lugar, garanticen la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades de las principales partes interesadas<sup>1</sup>; en segundo lugar, contribuyan a orientar su ejercicio de reflexión interna para asegurar y mejorar la calidad en sus actividades fundamentales; y, en tercer lugar, repercutan en el afianzamiento de la configuración de instituciones educativas eficaces y transparentes, capaces de rendir cuentas a la sociedad a la que se deben<sup>2</sup>.

Finalmente, desde ANECA reiteramos nuestro firme compromiso en continuar propiciando, a través de iniciativas como la que aquí presentamos, oportunidades de encuentro de ambos espacios en las que poder seguir manteniendo intercambios, siempre enriquecedores, sobre un tema tan central como el de la calidad de nuestra educación superior.

Pilar Paneque  
Directora de ANECA

---

<sup>1</sup> De acuerdo con meta 16.7. de la Agenda 2030.

<sup>2</sup> De acuerdo con meta 16.6. de la Agenda 2030.

---

## 2. INTRODUCCIÓN

La justificación principal de esta guía se resume en dos líneas estratégicas fundamentales.

La primera línea estratégica apuesta con claridad por una visión holística de cada institución de educación superior (IES) inscrita en un determinado contexto y con relaciones con otros agentes.

Y la segunda línea estratégica, de no menor importancia que la anterior, observa las IES como instituciones polifacéticas con vocación de compromiso responsable al servicio de la sociedad.

De este modo, si bien la primera línea estratégica apuntala la transparencia, la integración, la eficiencia y la sostenibilidad de los procesos de evaluación en los sistemas de educación superior; la segunda línea incide en dotar de una orientación sustantiva a tales procesos a través de los principios fundamentales expresados, entre otros referentes de importancia, en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Con todo, para contribuir a la mejora de los sistemas universitarios del Espacio Iberoamericano del Conocimiento, con esta guía se persigue:

- Favorecer una transición hacia un modelo útil, lógico, transparente y comprensible de autoevaluación de las Instituciones de Educación Superior (IES), centrado en el cumplimiento de criterios de calidad internacionales reconocidos y la rendición de cuentas, que permita orientar y optimizar el esfuerzo de las IES.
- Aportar en la construcción de un marco compartido de autoevaluación integral (Instituciones – Enseñanzas - Personas) y, desde aquí, sentar las bases de un escenario en que la IES en su conjunto es capaz de trabajar en pro de determinados objetivos sustantivos de la educación superior.
- Ensanchar el espacio de las IES en su mejora continua hacia la excelencia, facilitando guías que puedan tener continuidad en procesos de acompañamiento y reconocimiento por parte de otras entidades competentes.

### 3. MODELO GENERAL DE AUTOEVALUACIÓN DE LA IES

El modelo general plasmado en esta guía de autoevaluación ha observado varias fuentes internacionalmente reconocidas; entre estas cabe mencionar la Parte 1 de los *Criterios y Directrices para la garantía de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG)* (ENQA et al., 2015). Asimismo, considera modelos de evaluación vigentes en programas de evaluación de ANECA; especialmente aquí del programa AUDIT Internacional de certificación de sistemas internos de garantía de la calidad (SIGC) de los centros de las IES (ANECA, 2022b).

Este modelo general de autoevaluación, que ha de incorporar en su ejercicio tanto elementos de diagnóstico como de planificación para la mejora en las actuaciones de la IES, se ha estructurado en tres bloques principales de orientaciones y directrices:

- **Bloque 1. Objetivos y política institucional**

La IES, desde la óptica de aseguramiento de la calidad institucional, entre otras cuestiones, se ocupa de aspectos relativos a: la política y objetivos de calidad, la involucración de partes interesadas y la organización de la institución; la extensión universitaria y la proyección social, el desarrollo normativo y procedimental; la gestión de servicios, y recursos materiales y humanos; la gestión institucional de la información; la revisión para la mejora continua de sus procesos; la difusión de información a las partes interesadas y la rendición de cuentas.

En este bloque resulta de importancia clave la **orientación** de la IES **al Desarrollo Sostenible** como eje **transversal** en su estrategia y funcionamiento. Así la IES, entre otras cuestiones, se ocupa de garantizar la alineación de la actividad institucional principal respecto al desarrollo sostenible y los valores fundamentales.

Se prevé dar margen a cada IES para que, partiendo de manera central de la gobernanza y la estrategia de tal institución, pueda fortalecer particularmente el aseguramiento y la mejora de la calidad en los diferentes ámbitos sustantivos aquí propuestos.



En razón de todo lo anterior, la IES contempla en su sistema de aseguramiento de la calidad la actividad de las personas, entendiendo aquí como principales ámbitos de actividades a considerar: docencia, investigación y transferencia, gestión y servicios.

En cuanto a la actividad de las personas de la institución en puestos de personal docente e investigador (PDI) de las IES, se prevé que recae en dichas IES la responsabilidad de seleccionar a su personal en función de una serie de criterios públicos y transparentes.

Ahora bien, en sintonía con esto último y dentro de su esfera de autonomía, las IES se habrá de ocupar de aspectos relativos a la competencia del personal de la institución (personal docente y de apoyo a la docencia), así como de su selección, desempeño y desarrollo profesional<sup>3</sup>.

- **Bloque 2. Enseñanza y programas**

La IES, desde la óptica de aseguramiento de la calidad de la enseñanza y sus programas (enseñanzas oficiales, enseñanzas propias, microcredenciales y cualquier otra oferta de formación permanente), entre otras cuestiones, se ocupa de las fases de diseño, implantación, modificación y seguimiento de estos, y con atención particular en las dimensiones de gestión, recursos y resultados de los mismos.

- **Bloque 3. Investigación y transferencia del conocimiento**

La IES, desde una óptica de aseguramiento de la calidad de la actividad de investigación y transferencia alineada con criterios y buenas prácticas internacionalmente reconocidas, entre otras cuestiones, se ocupa de aspectos relativos a la planificación, la organización, el desarrollo y los resultados de la actividad institucional de investigación y transferencia.

---

<sup>3</sup> Para el caso de PDI, de acuerdo a su función, se podrá valorar por parte de la institución: Actividad investigadora; Actividad docente; Formación académica; Transferencia de conocimiento y experiencia profesional; Experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica.

Para el caso del personal de administración y servicios (PAS), de acuerdo a su función, se podrá valorar por parte de la institución: Formación y experiencia adecuadas a la actividad a desempeñar.

---

Una visión general de las orientaciones esenciales que deben considerarse en cada bloque, se presenta en la siguiente tabla a modo de resumen:

**Tabla 1. Esquema de orientaciones para la autoevaluación de la IES.**

<b>OBJETIVOS Y POLÍTICA INSTITUCIONAL</b>
Orientación 1. Objetivos y política institucionales de aseguramiento y mejora de la calidad
Orientación 2. Gestión de la información para el funcionamiento de la IES
Orientación 3. Admisión, evolución, reconocimiento y certificación del estudiantado
Orientación 4. Información pública
Orientación 5. Personal académico/investigador y de apoyo a la docencia
Orientación 6. Recursos y servicios para el aprendizaje, y apoyo al estudiantado
<b>ENSEÑANZA Y PROGRAMAS</b>
Orientación 7. Gestión del diseño, aprobación, seguimiento y actualización de las enseñanzas
Orientación 8. Procesos y métodos de enseñanza, aprendizaje y evaluación centrados en el estudiantado
<b>INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO</b>
Orientación 9. I+D+i y transferencia del conocimiento

En el apartado 5 del presente documento, correspondiente a la herramienta de soporte para la autoevaluación de la IES, se proporcionará el desarrollo en detalle para cada una de las orientaciones mencionadas en la Tabla 1.

## 4. PAUTA DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN Y EMPLEO DE LA HERRAMIENTA DE SOPORTE

Uno de los principales objetivos enunciados es el de contribuir con la presente guía a que aquellas IES que lo deseen, sean capaces de realizar un ejercicio de reflexión interna útil y realista sobre el estado de partida de un conjunto de asuntos de relevancia estrechamente vinculados a la actividad fundamental de la propia IES para, desde este diagnóstico, planificar consecuente pasos en la mejora de la institución.

Dado el carácter de guía de este documento para el ejercicio antedicho para la mejora que lleva a cabo cada IES, acompañando a las orientaciones en que se sustancian los contenidos objeto de análisis, se proponen una serie de pautas que aquí pudieran ser de utilidad a la institución.

Asimismo, tales pautas habrían de conjugarse con el empleo de la herramienta de soporte propuesta, pues son elementos que se refuerzan mutuamente.

Como premisas centrales de partida, expuestas por ANECA ya en buena medida en la *Guía de proyecto de fin de programación LAB Calidad que nos une*, se busca aquí que la autoevaluación sea:

- Un ejercicio de revisión interna respecto a determinadas orientaciones para la mejora de la calidad enfocada responsablemente en el cumplimiento de objetivos sustantivos de la educación superior a través de las actuaciones de la IES, entre los que cabe destacar los previstos en la perspectiva de los *Objetivos de Desarrollo Sostenible*.
- Un ejercicio útil, contextualizado y realista de diagnóstico de situación en la propia IES, y, acorde a esto, de planificación de puesta en marcha de actuaciones de mejora. Y todo ello, con el respaldo del equipo de gobierno de dicha IES.
- Un ejercicio capaz de implicar en todo lo anterior de manera funcional, coordinada y consistente tanto a diferentes actores y áreas clave de la IES, como al estudiantado y principales agentes de interés de su entorno, buscando así atender a las

necesidades y expectativas de cada una de las partes interesadas antedichas desde una visión sistémica del funcionamiento de la IES en su conjunto al servicio de los objetivos sustantivos antes mencionados.

En la medida en que las valoraciones emitidas durante el proceso tengan una base sólida, el trabajo habrá de sustentarse en referencias a información y evidencias reales y actualizadas para el caso de la propia IES; de modo que la institución tenga capacidad de entrar a examinarlas y emplearlas en caso oportuno.

Conforme a las recomendaciones presentes en la Guía de acompañamiento para la acreditación de enseñanzas (ANECA, 2022a), se invita a seguir los siguientes pasos en el ejercicio de autoevaluación:

- 1. ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL TRABAJO.

Será necesario determinar un plan de trabajo que, al menos, debe incluir<sup>4</sup>:

- Personas implicadas; en este punto, puede ser de utilidad constituir una Comisión de Autoevaluación interna o similar, directamente vinculada con los órganos de gobierno (unipersonales y colegiados) y toma de decisiones de la institución. En dicha Comisión debe existir representación de las diferentes partes interesadas de la IES (equipo de gobierno de la universidad, estudiantado, profesorado, coordinadores/as de título, directores/as de departamento, personal de administración y servicios, personas egresadas, empleadores, etc.). Esta Comisión será responsable de liderar el proceso de autoevaluación y asegurar la participación activa de todas las partes interesadas.
- Calendario de trabajo. Establecer un calendario claro y realista que defina las etapas del proceso de autoevaluación, las fechas límite para cada fase y las reuniones programadas. Este calendario permitirá una gestión eficiente del tiempo y facilitará el seguimiento del progreso.

---

<sup>4</sup> A este respecto se ofrece en el Anexo al presente documento una PLANTILLA PARA LA PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

---

- Distribución y asignación de tareas: identificando las tareas necesarias para la autoevaluación y asignando responsabilidades claras.
- Recursos: será importante definir y poner a disposición los recursos necesarios, ya sean humanos, materiales o informáticos, para llevar a cabo el proceso de autoevaluación de manera efectiva.

- **2. RECOGIDA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y EVIDENCIAS**

Puesto que el proceso de autoevaluación se basa en el análisis de la situación de la institución respecto del modelo de orientaciones, debe estar fundamentado en las evidencias e indicadores que hayan sido recabados; es decir, en pruebas que soporten adecuadamente las afirmaciones y valoraciones que vayan a reflejarse en el Informe de Autoevaluación.

A partir de la pauta de la Comisión de Autoevaluación, los órganos responsables del sistema de información institucional con el que cuente la IES habrán de recopilar y organizar las evidencias que servirán de sustento a las valoraciones que se realicen respecto a las orientaciones del modelo, y habrán de ponerlas a disposición de tal Comisión de Autoevaluación.

En el caso de instituciones que ya han pasado por otros procesos de autoevaluación anteriormente, un elemento imprescindible para la reflexión son los informes previos, y en su caso, la ejecución del plan de mejoras comprometido por la universidad.

- **3. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA IES, Y ELABORACIÓN DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN**

La Comisión de Autoevaluación dirigirá la realización de:

- el análisis y la valoración de la situación de la IES respecto al modelo de orientaciones propuesto;
- y el consecuente plan de mejora derivado del ejercicio de diagnóstico previo.

La Comisión de autoevaluación recogerá su análisis y valoración en el Informe de Autoevaluación, para lo que es recomendable contar con la participación de la comunidad universitaria implicada por las vías que la IES considere (reuniones de trabajo, aprobación por órganos de gobierno, etc.)

---

Será importante por tanto que, en lo posible, el resultado de todo lo anterior sea fruto del consenso mayoritario de las personas que participan en la autoevaluación, así como incorporar las opiniones discrepantes de relevancia respecto al criterio general.

- 4. DIFUSIÓN DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

La IES, una vez concluido el proceso de autoevaluación, deberá dar a conocer el Informe de Autoevaluación a los colectivos implicados de la comunidad universitaria y habilitar un canal (por ejemplo, a modo de buzón de sugerencias) para recoger y valorar opiniones acerca de su contenido.

## 5. HERRAMIENTA DE SOPORTE PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE LA IES

La presente herramienta es una propuesta para que la IES, en su ejercicio de autoevaluación, transite por un diagnóstico de su estado de situación; y, a partir de ese punto, desarrolle un plan de actuaciones hacia la mejora.

De este modo, en primer lugar, la IES deberá realizar su propio análisis y concretar una valoración del grado de desarrollo del conjunto de contenidos de cada una de las nueve orientaciones propuestas. Será la '**Plantilla 1. Diagnóstico institucional**' la que sirva de guía a este proceso.

Para llevar a cabo dicha valoración de la situación, se espera que la IES reflexione respecto a cada una de las orientaciones propuestas y pueda situarse, de manera razonada y haciendo uso de evidencias, conforme a las siguientes categorías<sup>5</sup>:

- **Por iniciar o en inicio:** *cuando el desarrollo de los contenidos de la orientación no se encuentran iniciados o solo han sido llevados a cabo de manera incipiente, sin evidencia sólida de su realización y consolidación. En resumen, apunta a un cumplimiento bajo del conjunto de la orientación por parte de la IES.*
- **En proceso, pero no consolidada:** *los contenidos de la orientación han sido correctamente atendidos en su diseño, y están, al menos, parcialmente implementados y revisados (evaluados); en este caso la implantación, aún no completa y con áreas de mejora, se habrá dado durante, al menos, un curso académico y se dispone de evidencias claras de la debida atención a la implantación de los contenidos principales*

---

<sup>5</sup> Categorías elaboradas a partir de las propuestas en el informe *Marco para la autoevaluación de las universidades en la mejora de sus actuaciones en materia de inclusión de personas con discapacidad y personas con necesidades de apoyo en el ámbito académico* (ANECA, 2023).

*de la orientación y de la participación de agentes internos y externos. En resumen, apunta a un cumplimiento intermedio del conjunto de la orientación por parte de la IES.*

- **Consolidada:** *los contenidos de la actuación han sido correctamente atendidos en su diseñado, implementados y revisados de manera periódica (evaluados); en este caso la implantación es completa, sin carencias destacadas en elementos fundamentales, y se habrá dado durante dos o más cursos académicos; y se dispone de evidencias claras de la debida atención a la implantación de los contenidos principales de la orientación y su mejora continua de manera periódica, contando para todo ello con la participación regular de agentes internos y externos. En resumen, apunta a un cumplimiento alto del conjunto de la orientación por parte de la IES.*
- **No aplica:** *la IES podrá señalar esta opción en aquella orientación que, de manera justificada, no sea objeto de incorporación en el ejercicio de autoevaluación de la institución.*

De este modo, como se indicaba, se espera que el autopoicionamiento vaya acompañado de una justificación acorde y de referencias a evidencias en grado suficiente.

En segundo lugar, establecido este marco inicial, se espera que la IES profundice en el análisis de aquellos aspectos que considere de mayor relevancia y prioridad, empleando instrumentos como DAFO y CAME -a este respecto se pueden emplear los documentos y plantillas de referencia proporcionados a través de la programación 'LAB Calidad que nos une' (Comas, 2023)-. Será aquí donde se anima a la IES a dar los pasos iniciales pertinentes y realistas para comenzar a identificar actuaciones de mejora.



Y en tercer lugar, a través de la '**Plantilla 2. Organización del plan de mejora institucional**'<sup>6</sup> (u otra que la IES pueda considerar más adaptada a sus necesidades), se espera que la IES, teniendo en cuenta todo lo anterior, abunde en el trabajo sistemático de su plan de mejora institucional; trabajo que se espera sea convenientemente liderado y organizado por un equipo convenientemente respaldado en esta labor por el gobierno de la IES.

En este caso, será importante identificar el elemento diagnosticado respecto al que actuar y establecer la línea de actuación correspondiente. Para procurar una puesta en marcha efectiva y realista, al menos, se habrán de asignar responsabilidades y señalar agentes implicados, asignar medios humanos y materiales, así como establecer unas prioridades y un calendario de ejecución que, en su caso, contemple una fase de revisión y seguimiento de la implementación de las actuaciones de mejora. Al hilo de lo anterior, puede ser de utilidad el empleo de diferentes indicadores de ejecución y/o impacto de cada una de las actuaciones puestas en marcha a través del plan de referencia.

---

<sup>6</sup> Plantilla elaborada a partir de la propuesta reflejada en el *Marco para la autoevaluación de las universidades en la mejora de sus actuaciones en materia de empleo y empleabilidad de sus egresados y egresadas* (ANECA, 2021).

## Plantilla 1. Diagnóstico institucional

### OBJETIVOS Y POLÍTICA INSTITUCIONAL

Orientación 1. Objetivos y política institucionales de aseguramiento y mejora de la calidad	Grado de desarrollo de la orientación Y justificación	Evidencias
<p>Los objetivos, estrategia y planificación institucionales en materia de garantía y mejora de la calidad de la IES atienden en su orientación fundamental y de manera contextualizada respecto a su entorno regional, nacional e internacional, tanto a la perspectiva del Desarrollo Sostenible y de la Educación para la Ciudadanía Mundial como a la perspectiva de la Cultura Democrática.</p> <p>Asimismo, en relación con lo anterior, la IES debe consolidar una cultura de la calidad apoyada en una política formalmente establecida y unos objetivos conocidos y accesibles públicamente, como compromiso hacia la satisfacción de las expectativas de sus partes interesadas y la mejora continua.</p> <p><b>Directrices:</b>  <i>Para el desarrollo de esta orientación, desde una gobernanza comprometida con la participación de las partes interesadas, la vinculación con el entorno, la transparencia, la libertad e integridad académicas, la rendición de cuentas, la efectividad, la equidad y el respeto al estado de derecho, la IES debe integrar el desarrollo sostenible, la cultura democrática, los derechos fundamentales y el diálogo entre sus funciones</i></p>	<p><input type="checkbox"/> Por iniciar o en inicio</p> <p><input type="checkbox"/> En proceso</p> <p><input type="checkbox"/> Consolidada</p> <p><input type="checkbox"/> No aplica</p> <p>Justificación:</p>	

Orientación 1. Objetivos y política institucionales de aseguramiento y mejora de la calidad	Grado de desarrollo de la orientación Y justificación	Evidencias
<p><i>fundamentales (enseñanza, investigación y transferencia) en su estrategia y desempeño institucionales en los siguientes términos:</i></p> <p>1.1. <i>Alinear coherentemente sus objetivos específicos, estrategias y normativa institucionales en la materia con los principales marcos de referencia supranacionales (con particular atención a los promovidos desde Naciones Unidas y UNESCO) y nacionales (en el caso nacional, su marco legal vigente)</i></p> <p><i>Atender a las diversas esferas del desarrollo sostenible <sup>7</sup>, ciudadanía mundial <sup>8</sup> y cultura democrática <sup>9</sup> en el plan de actuación de la IES dentro de sus funciones institucionales fundamentales (de educación y formación, investigación y transferencia y las orientadas a la sociedad) <sup>10</sup></i></p>		

<sup>7</sup> Naciones Unidas (2015). *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Disponible en: [https://www.un.org/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=A/RES/70/1&Lang=S](https://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/70/1&Lang=S)

<sup>8</sup> UNESCO (2015). *Educación para la ciudadanía mundial*. Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000233876> .

<sup>9</sup> Council of Europe. *The Reference Framework of Competences for Democratic Culture (RFCDC)*. Disponible en: <https://www.coe.int/en/web/reference-framework-of-competences-for-democratic-culture/>

<sup>10</sup> Entre tales esferas, cabe prestar especial atención a las mencionadas en las metas de los *Objetivos de Desarrollo Sostenible* -ODS- 4.3, 4.4, 4.5, 4.7 -esta meta estrechamente vinculada con la educación para la ciudadanía mundial- y 4.a del ODS 4: *Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos* relativas, entre otras, a la inclusión social, la igualdad de género, el desarrollo de competencias laborales y para la ciudadanía alineadas con la sostenibilidad, etc.

Y, en esta línea, el SIGC debería valorar la inclusión en la definición de su política de calidad, de aspectos como:

- Defensa de la libertad académica,
- Comportamiento ético,
- Lucha contra el fraude académico,

Orientación 1. Objetivos y política institucionales de aseguramiento y mejora de la calidad	Grado de desarrollo de la orientación Y justificación	Evidencias
<p>1.2. <i>Contar con una estructura de gobierno con articulación clara de funciones y responsabilidades en la materia, con la encomienda de: orientar los ejes estratégicos clave a partir de la estrategia institucional; liderar el desarrollo de las líneas de actuación globales y específicas, y las sinergias entre IES y actores sociales; dirigir y supervisar la gestión para garantizar el logro de los resultados previstos y que esta actúa de forma prudente, ética y legal; y rendir cuentas de manera periódica y transparente respecto a todo lo anterior.</i></p> <p><i>Integrar diferentes elementos (órganos, procedimientos, procesos, indicadores<sup>11</sup>, registros, etc.) para configurar un sistema que permita desplegar dicha política de calidad en la institución y en</i></p>		

- Prevención de la intolerancia y la discriminación del estudiantado y de su personal,
- Atención a la equidad, diversidad e igualdad de género,
- Acceso a la educación superior de poblaciones y/o grupos étnicos especialmente vulnerables,
- Inclusión de personas con discapacidad,
- Etc.

<sup>11</sup> Por ejemplo, se podrán considerar aquellos relativos a:

- a) Estudiantes matriculadas/os en cada programa y modalidad impartida.
- b) Relación detallada de las/los estudiantes con créditos reconocidos y del procedimiento seguido.
- c) Resultados formativos y rendimiento.
- d) Satisfacción de los principales grupos de interés (al menos PDI, estudiantado, egresadas/os y PAS).
- e) Profesorado, como p.ej.: % de doctoras/es que imparten la enseñanza, % de carga horaria de la enseñanza impartida por doctoras/es, ratio del profesorado de mayor nivel que imparte la enseñanza, porcentaje de actividad docente y, en su caso, investigadora y de transferencia del profesorado que imparte la enseñanza que es evaluada anualmente y porcentajes de profesorado en las diferentes categorías de desempeño.

Orientación 1. Objetivos y política institucionales de aseguramiento y mejora de la calidad	Grado de desarrollo de la orientación Y justificación	Evidencias
<p><i>las actividades que desarrollan cada uno de sus grupos de usuarios.</i></p> <p><i>Disponer de un órgano responsable de la definición, seguimiento y ejecución de su estrategia de proyección regional, nacional y de la dimensión internacional de sus actividades.</i></p> <p><i>Establecer mecanismos de toma de decisiones, que permitan incluir entre sus objetivos la contribución al desarrollo de las políticas nacionales o internacionales de educación, ciencia y desarrollo e innovación, a través de sus actividades docentes, investigadoras, de transferencia y de extensión.</i></p> <p>1.3. <i>Articular mecanismos y cauces institucionales estables para que los órganos de gobierno y de representación de la IES puedan contar en su toma de decisiones con el punto de vista del estudiantado y las principales partes interesadas de la sociedad vinculadas a las esferas indicadas.</i></p> <p><i>Identificar las partes interesadas, tanto internas como externas, así como los mecanismos de participación y de toma de decisiones implicados en la definición, implantación, revisión y mejora de la política y los objetivos de calidad<sup>12</sup>.</i></p> <p>1.4. <i>Definir un modelo de alineación con el entorno que identifique y coordine todas las actividades a través de alianzas de los diferentes centros y departamentos que proyectan a la institución</i></p>		

<sup>12</sup> El apoyo explícito del equipo de gobierno de la Institución se considera fundamental para la adecuada dotación de recursos e implementación del SIGC, así como su activa involucración en todas las decisiones de mejora que se adopten fruto de la aplicación de la política y objetivos de calidad.

Orientación 1. Objetivos y política institucionales de aseguramiento y mejora de la calidad	Grado de desarrollo de la orientación Y justificación	Evidencias
<p><i>en el medio regional, nacional e/o internacional, y los inserte en los sectores social, político y productivo<sup>13</sup>.</i></p> <p>1.5. <i>Desarrollar acciones de extensión universitaria y proyección social<sup>14</sup>, acordes al tipo de institución, perfil de sus titulaciones, y pertinentes con las demandas de la sociedad<sup>15</sup>.</i></p> <p>1.6. <i>Establecer mecanismos para definir, aprobar y revisar de forma periódica su política y objetivos de calidad, alineados con la estrategia/ modelo de enseñanza-aprendizaje de la institución y considerando tanto el contexto nacional/ internacional, como la actividad investigadora de sus docentes.</i></p> <p>1.7. <i>Difundir de manera formal, pública y por escrito su política, alcance y objetivos de calidad, de modo que puedan ser conocidos,</i></p>		

<sup>13</sup> La vinculación con el medio promueve una interacción planificada, sistemática y sostenida con entidades del entorno social, económico y territorial. Favorece el desarrollo de proyectos relevantes para el bienestar de la comunidad, que además repercuten favorablemente en la formación de sus estudiantes o el ejercicio profesional de sus egresados. A título orientativo, se asume como pertinentes todos aquellos ODS que estén vinculados a la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

<sup>14</sup> La extensión universitaria tiene aquí como objetivo promover el desarrollo cultural y la transferencia del conocimiento y la cultura entre los distintos sectores sociales de la comunidad. La proyección social busca apoyar el entorno y la comunidad con la que se relaciona la IES, mediante la realización de actividades con finalidad social, que beneficien a esas comunidades y les proporcionen una mejor calidad de vida.

<sup>15</sup> La IES debería:

- Disponer de un órgano responsable de la definición, seguimiento y ejecución de la política y objetivos de las acciones de extensión y proyección social.
- Identificar los grupos de interés implicados y vías de participación en la definición de la política y objetivos de la extensión y proyección social.
- Definir los mecanismos implicados en la toma de decisiones para la aprobación y desarrollo de las acciones de extensión y proyección social.
- Determinar los procedimientos que permitan asegurar la ejecución de los proyectos de extensión y proyección social (logística, recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros).
- Activar mecanismos de colaboración e integración en redes nacionales o internacionales, dirigidos a desarrollar actividades externas, y a la creación de sinergias en la consecución de objetivos acordes a su misión, visión y/o valores institucionales.

Orientación 1. Objetivos y política institucionales de aseguramiento y mejora de la calidad	Grado de desarrollo de la orientación Y justificación	Evidencias
<p><i>al menos en sus aspectos básicos, por las diferentes partes interesadas.</i></p> <p>1.8. <i>Integrar sistemáticamente las esferas antedichas en los procesos institucionales ordinarios de supervisión de la gestión y el rendimiento de la institución, incluido aquí el seguimiento y revisión para la mejora del plan estratégico y plan general de actuación de la IES con atención al punto de vista del estudiantado y de las principales partes interesadas de la sociedad, así como a la repercusión en el entorno (regional/nacional/internacional). Desarrollar los mecanismos necesarios para implementar las mejoras derivadas del proceso de evaluación periódica de los resultados de la política y objetivos de calidad.</i></p> <p>1.9. <i>Definir una sistemática para la rendición de cuentas a las partes interesadas, en relación al cumplimiento de la política y objetivos de calidad de la IES en su entorno.</i></p> <p>1.10. <i>De acuerdo a lo expuesto, el SIGC de la IES se emplea y actualiza regularmente como un instrumento clave para el desarrollo efectivo de la política institucional de aseguramiento y mejora de la calidad conforme a los objetivos previstos; la principal actividad de la IES, incluida la derivada de la enseñanza y sus programas, así como la de investigación y transferencia, debe estar bajo el alcance del SIGC que asegure su control, revisión y mejora continua. Así, la IES debe diseñar e implantar un SIGC que ayude de manera eficaz al logro y mejora continua de sus resultados, y posibilite su evaluación con carácter periódico. La IES debería:</i></p> <p>1.10.1. <i>Definir el órgano responsable, mecanismo de toma de decisiones y procedimiento de aprobación, control,</i></p>		

Orientación 1. Objetivos y política institucionales de aseguramiento y mejora de la calidad	Grado de desarrollo de la orientación Y justificación	Evidencias
<p><i>revisión y mejora continua del SIGC, así como de la documentación que le da soporte.</i></p> <p>1.10.2. <i>Indicar las partes interesadas implicadas y las vías de participación en el diseño, implantación, y mantenimiento del SIGC.</i></p> <p>1.10.3. <i>Disponer de un sistema que garantice el acceso de los usuarios a la documentación del SIGC, asegurando que ésta describa de manera fiel y actualizada tanto los procesos que se llevan a cabo en la IES, como sus mecanismos de medición, análisis y mejora.</i></p> <p>1.10.4. <i>Definir una sistemática para lograr un conocimiento operativo de lo previsto en la documentación del SIGC por parte de las partes interesadas a las que aplique, con la profundidad y detalle adecuados a cada caso.</i></p> <p>1.10.5. <i>Establecer un procedimiento para asegurar que los registros generados durante la implementación del SIGC se conservan en un soporte que garantice su integridad, acceso y trazabilidad durante el periodo que se especifique como necesario.</i></p> <p>1.10.6. <i>Determinar el procedimiento establecido para desarrollar auditorías internas periódicas al SIGC, con el fin de evaluar de manera objetiva su grado de implantación real en la IES.</i></p> <p>1.10.7. <i>Evaluar periódicamente por una agencia reconocida (por ejemplo, incluida en un registro oficial internacional de agencias de calidad que han superado procesos de evaluación externa de su actividad, como son, póngase</i></p>		



---

<b>Orientación 1. Objetivos y política institucionales de aseguramiento y mejora de la calidad</b>	Grado de desarrollo de la orientación Y justificación	Evidencias
<i>por caso, el registro de buenas prácticas de SIACES, EQAR, etc.) la IES, de modo que su reconocimiento contribuya a incrementar la confianza de las partes interesadas en la calidad de las actividades que se realizan en aquella.</i>		

Orientación 2. Gestión de la información para el funcionamiento de la IES	Grado de desarrollo de la orientación Y justificación	Evidencias
<p>La IES<sup>16</sup>, para la toma de decisiones en su funcionamiento ordinario, debe recabar, analizar y emplear información completa, fiable, actualizada relativa a sus actividades<sup>17</sup>, así como a sus programas formativos ofertados y los resultados de estos.</p> <p><b>Directrices:</b> Para el desarrollo de esta orientación, la IES debería:</p> <p>2.1. Disponer de sistemáticas de actuación que le permitan obtener información tanto del desarrollo y resultados de los programas impartidos, como de aquellas otras actividades vinculadas al cumplimiento de los criterios de calidad de referencia.</p> <p>2.2. Determinar los procedimientos establecidos para gestionar, compartir y emplear información respecto a los procesos mediante los que la IES desarrolla sus funciones principales (ver para cada una de las orientaciones que se describen seguidamente).</p> <p>2.3. Garantizar que la información respecto a resultados derivados de experiencias de aseguramiento de calidad se tienen en cuenta a la hora de identificar y</p>	<p><input type="checkbox"/> Por iniciar o en inicio</p> <p><input type="checkbox"/> En proceso</p> <p><input type="checkbox"/> Consolidada</p> <p><input type="checkbox"/> No aplica</p> <p>Justificación:</p>	

<sup>16</sup> Siempre de acuerdo con su capacidad de actuación y conforme a la legislación de aplicación, y estatutos y reglamentos de la propia IES que apliquen a esta cuestión.

<sup>17</sup> Preservando siempre que legal o reglamentariamente se requiera, la identidad u otros datos de las personas físicas.

Orientación 2. Gestión de la información para el funcionamiento de la IES	Grado de desarrollo de la orientación Y justificación	Evidencias
<p><i>actuar sobre las áreas de mejora, y de afrontar los siguientes procesos de evaluación.</i></p> <p>2.4. <i>Definir cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora continua de procesos institucionales de recogida, análisis y empleo de información.</i></p> <p>2.5. <i>Indicar el procedimiento empleado para rendir cuentas sobre los resultados de los procesos institucionales de recogida, análisis y empleo de información.</i></p>		

Orientación 3. Admisión, evolución, reconocimiento y certificación del estudiantado	Grado de desarrollo de la orientación Y justificación	Evidencias
<p>La IES debe aplicar de manera consistente las normas que regulan todas las fases del proceso formativo (ciclo de vida del estudiantado), desde su admisión, adquisición de competencias y habilidades, hasta la certificación de los resultados de aprendizaje adquiridos<sup>18</sup>, y atendiendo a la diversidad del estudiantado. Y, asimismo, debe favorecer el acceso al estudiantado a tales normas.</p> <p><b>Directrices:</b> Para el desarrollo de esta orientación, la IES debería:</p> <p>3.1. Determinar los procedimientos con los que cuenta para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con el estudiantado en materia de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Captación, acceso, admisión y matriculación de estudiantes. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios, se ajustan a lo establecido en el diseño de la enseñanza y, en su aplicación, se respeta el número de plazas ofertadas. Además, con respecto a los programas de doctorado, la normativa de permanencia, el procedimiento</li> </ul>	<p><input type="checkbox"/> Por iniciar o en inicio</p> <p><input type="checkbox"/> En proceso</p> <p><input type="checkbox"/> Consolidada</p> <p><input type="checkbox"/> No aplica</p> <p>Justificación:</p>	

<sup>18</sup> Proceso que culmina con la Graduación y Titulación del interesado/a

Orientación 3. Admisión, evolución, reconocimiento y certificación del estudiantado	Grado de desarrollo de la orientación Y justificación	Evidencias
<p><i>utilizado por la comisión académica para la asignación del tutor/a y director/a de tesis del doctorando/a así como para su eventual cambio, el procedimiento utilizado por la comisión académica para el control del documento de actividades de cada doctorando/a, la certificación de sus datos, la valoración anual del plan de investigación y la normativa de lectura de tesis doctoral se ajustan a lo establecido en la legislación vigente.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Reconocimiento de las calificaciones<sup>19</sup>, créditos y/o cualificación profesional obtenidos con carácter previo (incluido, en su caso, el reconocimiento del aprendizaje no formal e informal); y con capacidad de atender a situaciones en que exista movilidad entre sistemas de educación superior. La normativa de reconocimiento y transferencia de créditos debe ser conforme a la legislación vigente, adecuada a las características de la enseñanza, y estar aprobada antes de la implantación efectiva de este.</i></li> <li>• <i>Orientación al estudiantado sobre la institución y sus programas.</i></li> </ul>		

<sup>19</sup> Alineado en lo posible con los principios de la Convención Mundial sobre el Reconocimiento de las Cualificaciones relativas a la Educación Superior promovida por UNESCO.

Orientación 3. Admisión, evolución, reconocimiento y certificación del estudiantado	Grado de desarrollo de la orientación Y justificación	Evidencias
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Facilitación al estudiantado de documentación explicativa de la cualificación obtenida<sup>20</sup>.</i></li> <li>• <i>Seguimiento del progreso del estudiantado.</i></li> </ul> <p>3.2. <i>Establecer mecanismos que regulen y difundan la normativa que afecta al estudiantado, en cuanto a sus derechos y obligaciones: reglamentos (evaluación, petición de certificaciones, reconocimiento y transferencia de créditos, progreso y permanencia, uso de mecanismos antiplagio y de control de autoría de las pruebas de evaluación, sanciones, etc.), normas de uso de instalaciones, calendarios, horarios, beneficios que ofrece la IES, etc.</i></p> <p>3.3. <i>Definir los mecanismos utilizados en el diseño, desarrollo, revisión y mejora de los procesos relacionados con la regulación de todas las fases del proceso formativo, desde su admisión, adquisición de competencias y habilidades, hasta la certificación de los resultados de aprendizaje adquiridos, e identificar de qué forma las partes interesadas, y el estudiantado en particular, participan en aquellos. Y disponer de un sistema que le permita recoger, valorar y utilizar la información sobre la aplicación consistente de estas normas, y con objeto de diseñar, aplicar y establecer acciones de mejora periódicas. Para el caso de los</i></p>		

<sup>20</sup> Incluyendo la información sobre los resultados de aprendizaje alcanzados y el contexto, nivel, contenido y estatus de los estudios seguidos y contemplados satisfactoriamente.

---

<b>Orientación 3. Admisión, evolución, reconocimiento y certificación del estudiantado</b>	Grado de desarrollo de la orientación Y justificación	Evidencias
<p><i>programas, la aplicación de la normativa de reconocimiento de trabajo previo del estudiantado se realiza de manera adecuada y los supuestos de reconocimiento aplicados están contemplados en el diseño de las enseñanzas.</i></p> <p>3.5. <i>Indicar el procedimiento seguido para rendir cuentas sobre los resultados de los procesos institucionales de la aplicación de normas preestablecidas y públicas relativas a todas las fases del "ciclo de vida" del estudiantado.</i></p>		

Orientación 4. Información pública	Grado de desarrollo de la orientación Y justificación	Evidencias
<p>La IES debe publicar información fiable, actualizada, accesible y adecuada para las diferentes partes interesadas, relativa a las principales actividades que realiza (particularmente, de enseñanza, investigación y transferencia)<sup>21</sup>, así como de los programas formativos ofertados, y sus resultados y cualificaciones aparejadas<sup>22</sup>.</p> <p><b>Directrices:</b> Para el desarrollo de esta orientación, la IES debería:</p> <p>4.1. <i>Determinar los mecanismos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con la publicación de información actual y fidedigna, relativa a los programas ofertados y otras actividades desarrolladas por la IES.</i></p> <p>4.2. <i>Determinar el procedimiento establecido para informar de forma comprensible a las partes interesadas, incluyendo los distintos niveles de la estructura organizativa de la IES, acerca de, al menos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Oferta formativa y cualificaciones a las que conducen.</i></li> </ul>	<p><input type="checkbox"/> Por iniciar o en inicio</p> <p><input type="checkbox"/> En proceso</p> <p><input type="checkbox"/> Consolidada</p> <p><input type="checkbox"/> No aplica</p> <p>Justificación:</p>	

<sup>21</sup> Preservando siempre que legal o reglamentariamente se requiera, la identidad u otros datos de las personas físicas.

<sup>22</sup> Por extensión, se entenderá que la IES debe publicar información relativa a los principales resultados alcanzados por los diferentes procesos recogidos dentro del alcance de su SIGC.



Orientación 4. Información pública	Grado de desarrollo de la orientación Y justificación	Evidencias
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Objetivos de las enseñanzas, plan de estudios y guías docentes. Para cada programa se pública de manera accesible información completa y actualizada relativa a su desarrollo y a los resultados alcanzados; información que es coherente con la incluida en la última versión del diseño de las enseñanzas.</i></li> <li>• <i>Resultados de aprendizaje previstos y obtenidos por las y los egresados.</i></li> <li>• <i>Políticas de acceso, admisión (perfil de ingreso recomendado) y orientación del estudiantado. Los criterios de admisión particulares de los programas deben ser públicos y estar descritos con claridad sin inducir a confusión.</i></li> <li>• <i>Metodologías de enseñanza-aprendizaje y sistemas de evaluación (criterios de calificación, incluidas las prácticas externas).</i></li> <li>• <i>Movilidad.</i></li> <li>• <i>Reclamaciones, quejas/ alegaciones y sugerencias.</i></li> <li>• <i>Posibilidades en relación a la continuidad de los estudios y/o a las diversas oportunidades de empleo y ámbitos de desempeño profesional.</i></li> <li>• <i>Acceso, evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico y de apoyo a la docencia.</i></li> </ul>		

Orientación 4. Información pública	Grado de desarrollo de la orientación Y justificación	Evidencias
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Temas tratados y acuerdos alcanzados en los órganos de representación y decisión colegiados y/o unipersonales de la IES.</i></li> <li>• <i>Servicios y recursos ofrecidos por la IES.</i></li> <li>• <i>Resultados de la enseñanza, tanto previstos, como realmente obtenidos (por ejemplo, tasas de rendimiento académico/ aprendizaje, inserción laboral, y satisfacción de las distintas partes interesadas).</i></li> <li>• <i>Resultados de las evaluaciones realizadas a las titulaciones ofertadas.</i></li> <li>• <i>Actividades de I+D+i y transferencia del conocimiento <sup>23</sup> y sus principales resultados; incluido lo relacionado con ciencia abierta.</i></li> <li>• <i>Actividades de extensión universitaria y proyección social y sus principales resultados e impacto.</i></li> <li>• <i>Actividades de dimensión externa de la IES y sus principales resultados.</i></li> </ul> <p>4.3. <i>Definir cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora continua de la información pública que se facilita a las partes interesadas.</i></p> <p>4.4. <i>Indicar el procedimiento empleado para rendir cuentas sobre los resultados de la publicación y</i></p>		

<sup>23</sup> Excluyendo aquellos que por su naturaleza y/o estado de desarrollo deban estar protegidas bajo la figura de secreto empresarial.

---

<b>Orientación 4. Información pública</b>	Grado de desarrollo de la orientación Y justificación	Evidencias
<i>difusión de información sobre los programas, así como de las otras actividades relacionadas, desarrolladas por la IES.</i>		

Orientación 5. Personal académico/investigador y de apoyo a la docencia	Grado de desarrollo de la orientación Y justificación	Evidencias
<p>La IES debe asegurar que el acceso, la dotación, la gestión, el desarrollo y la formación de su personal académico/ investigador y de apoyo a la docencia, se realiza con las debidas garantías para que cumpla con las funciones que le son propias.</p> <p><b>Directrices:</b> Para el desarrollo de esta orientación, la IES debería:</p> <p>5.1. <i>Dotarse de procedimientos que permitan a la IES recoger y valorar información sobre las necesidades de personal académico/investigador para garantizar la calidad en los resultados alineados con su política institucional (perfil del puesto, competencias requeridas, etc.), atendiendo a su diversidad de dicho personal, y de acuerdo con la política de personal de la institución y de la normativa oficial vigente. En cada enseñanza, el profesorado y el personal de apoyo deben ser suficientes y adecuados para asegurar los resultados del proceso de formación y aprendizaje previstos en el plan de estudios. Asimismo, en los programas de doctorado, el personal investigador debe ser suficiente, tener una dedicación que le permita asumir sus funciones de forma adecuada, y los méritos del personal investigador asociado a cada uno de tales programas siguen vigentes.</i></p> <p>5.2. <i>Determinar los procedimientos con los que cuenta para regular y garantizar procesos justos y transparentes de toma</i></p>	<p><input type="checkbox"/> Por iniciar o en inicio</p> <p><input type="checkbox"/> En proceso</p> <p><input type="checkbox"/> Consolidada</p> <p><input type="checkbox"/> No aplica</p> <p>Justificación:</p>	

Orientación 5. Personal académico/investigador y de apoyo a la docencia	Grado de desarrollo de la orientación Y justificación	Evidencias
<p><i>de decisiones relacionados con la competencia y los resultados actuales de su personal académico/ investigador, acceso, formación, evaluación del desempeño, promoción, reconocimiento y desvinculación, así como el rendimiento y la satisfacción de dicho personal. De los procesos indicados, en aquellos en que sea oportuno, se tendrá en consideración el reconocimiento y desarrollo de un perfil funcional del PDI respecto a las actuaciones que ha desempeñar en la IES, particularmente las relacionadas con la docencia, investigación, transferencia y gestión. En esta línea, por ejemplo, se dispondrá de una normativa de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales.</i></p> <p>5.3. <i>Contar con mecanismos que permitan a su personal académico/ investigador y de apoyo a la docencia:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>reforzar el vínculo entre docencia e investigación;</i></li> <li>- <i>familiarizarse y acceder a existentes y nuevos métodos de enseñanza y aprendizaje, evaluación y uso de nuevas tecnologías;</i></li> <li>- <i>contar con información y formación dirigidas a oportunidades para su desarrollo profesional;</i></li> <li>- <i>contar con un entorno adecuado y accesible para poder desempeñar su trabajo de manera eficaz.</i></li> </ul>		

<b>Orientación 5. Personal académico/investigador y de apoyo a la docencia</b>	Grado de desarrollo de la orientación Y justificación	Evidencias
<p>5.4. <i>Identificar el modo en que las partes interesadas, en especial profesorado y personal de apoyo a la docencia<sup>24</sup>, participan en la definición de la política del personal y en su desarrollo.</i></p> <p>5.5. <i>Contar con medios para recoger y analizar información relativa a los aspectos descritos en las directrices previas con objeto de mejorar los procesos relacionados.</i></p> <p>5.6. <i>Disponer de una sistemática que le permita definir, revisar y mejorar de forma continua la política y actuaciones institucionales relacionadas con su personal académico/investigador y de apoyo a la docencia.</i></p> <p>5.7. <i>Indicar el procedimiento seguido para rendir cuentas sobre los resultados de la aplicación de su política y actuaciones relacionadas con su personal docente e investigador.</i></p>		

<sup>24</sup> Técnicos de laboratorio, tutores externos, personal con venia docendi, etc.).

Orientación 6. Recursos y servicios para el aprendizaje, y apoyo al estudiantado	Grado de desarrollo de la orientación Y justificación	Evidencias
<p>La IES debe garantizar la puesta a disposición del estudiantado de un conjunto suficiente y fácilmente accesible de servicios adecuadamente dotados y recursos necesarios para facilitar el desarrollo de su aprendizaje.</p> <p><b>Directrices:</b> Para el desarrollo de esta orientación, la IES debería:</p> <p>6.1. Disponer de un sistema para la definición, revisión periódica y mejora continua de la política y actuaciones institucionales relacionadas con el personal de administración y servicios, asegurando su cualificación y desarrollo de competencias.</p> <p>6.2. Establecer los procedimientos para canalizar las distintas vías de participación de las partes interesadas en la gestión de los recursos materiales y en la prestación de los servicios.</p> <p>6.3. Disponer de mecanismos que le permitan obtener, valorar y utilizar información para la dotación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Recursos materiales <sup>25</sup> e inmateriales (atendiendo, entre otros, a los aspectos relacionados con discapacidad, seguridad y</li> </ul>	<p><input type="checkbox"/> Por iniciar o en inicio</p> <p><input type="checkbox"/> En proceso</p> <p><input type="checkbox"/> Consolidada</p> <p><input type="checkbox"/> No aplica</p> <p>Justificación:</p>	

<sup>25</sup> Instalaciones (aulas, salas de estudio, aulas de informática, laboratorios, salas de reunión, puestos de lectura en biblioteca) y equipamiento, material científico, técnico, asistencial y artístico.

Orientación 6. Recursos y servicios para el aprendizaje, y apoyo al estudiantado	Grado de desarrollo de la orientación Y justificación	Evidencias
<p><i>prevención de riesgos y gestión medioambiental).</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Servicios de apoyo y orientación (tutoría, prácticas de laboratorio, administración y secretaría, etc.).</i></li> </ul> <p><i>Para todos los casos, dicha dotación estará adaptada a la modalidad de enseñanza impartida (presencial, semipresencial, on-line, a distancia, dual, híbrida, entre otras) y a la diversidad del estudiantado. Así mismo, será flexible para asegurar una rápida capacidad de adaptación de la metodología formativa utilizada, en caso de que circunstancias externas excepcionales así lo demanden.</i></p> <p><i>En el caso de cada programa, los recursos materiales, infraestructuras, prácticas y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades previstas en el plan de estudios deben ser adecuados, en función de las características y nivel del programa así como del número de estudiantes, para asegurar los resultados del proceso de formación y aprendizaje previstos en el plan de estudios y de acuerdo al diseño de las enseñanzas.</i></p> <p>6.4 <i>Determinar los procedimientos con los que cuenta para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los recursos materiales y los servicios<sup>26</sup>.</i></p>		

<sup>26</sup> Los programas de salud, por ejemplo, exigen convenios y protocolos especiales para las prácticas propias de cada titulación. Igual ocurre con programas en educación, prácticas empresariales entre otras.



<b>Orientación 6. Recursos y servicios para el aprendizaje, y apoyo al estudiantado</b>	Grado de desarrollo de la orientación Y justificación	Evidencias
<p>6.5. <i>Contar con mecanismos que garanticen la adecuación, mantenimiento, actualización y mejora de los recursos y servicios de apoyo y bienestar ofrecidos por la IES<sup>27</sup>, así como su accesibilidad y aprovechamiento por parte de los diferentes colectivos de usuarios.</i></p> <p>6.6. <i>Indicar el procedimiento seguido para rendir cuentas sobre la adecuación, nivel de uso y grado de satisfacción de las y los usuarios, respecto a los recursos y servicios puestos a su disposición.</i></p>		

<sup>27</sup> El bienestar universitario puede incluir lo que la IES y el programa ofrece a su comunidad universitaria en términos de salud, deporte, cultura, empleabilidad, apoyo socioeconómico, etc.

## ENSEÑANZA Y PROGRAMAS

Orientación 7. Gestión del diseño, aprobación, seguimiento y actualización de las enseñanzas	Grado de desarrollo de la orientación Y justificación	Evidencias
<p>La IES debe crear, mantener y renovar toda su oferta académica, desarrollando procesos y metodologías para el diseño, aprobación, implementación, control y revisión periódica de los programas.</p> <p><b>Directrices:</b> Para el desarrollo de esta orientación, la IES debería:</p> <p>7.1. <i>Determinar los órganos, las partes interesadas (incluyendo, entre otros, a representantes de los estudiantes y empleadores) y los procedimientos implicados en el desarrollo de los programas formativos, durante sus etapas de:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Diseño<sup>28</sup>,</i></li> <li>• <i>Aprobación institucional,</i></li> <li>• <i>Planificación,</i></li> </ul>	<p><input type="checkbox"/> Por iniciar o en inicio</p> <p><input type="checkbox"/> En proceso</p> <p><input type="checkbox"/> Consolidada</p> <p><input type="checkbox"/> No aplica</p> <p>Justificación:</p>	

<sup>28</sup> El diseño deberá incluir la cualificación del programa de acuerdo con el nivel que corresponda según el ISCED de UNESCO.

En todo caso, el diseño se realizará de acuerdo a los lineamientos de registro/ licenciamiento de programas de educación superior, según las normas existentes en cada país o región.

Orientación 7. Gestión del diseño, aprobación, seguimiento y actualización de las enseñanzas	Grado de desarrollo de la orientación Y justificación	Evidencias
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Impartición de acuerdo con el diseño de enseñanzas y guías docentes<sup>29 30</sup></i></li> <li>• <i>Revisión periódica de las enseñanzas, de sus objetivos y la medida en que estos se alcanzan, mecanismos de coordinación, evaluación, resultados de aprendizaje asociados conforme a los objetivos y nivel del programa de acuerdo al marco de cualificaciones de referencia, etc.</i></li> <li>• <i>Extinción/ suspensión (cuando corresponda).</i></li> </ul> <p><i>Respecto a lo anterior, en cada enseñanza, respecto a su descripción, objetivos y justificación :</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>La denominación de la enseñanza debe ser coherente con el plan de estudios, con los objetivos formativos establecidos y su nivel en ISCED, sin que induzca a confusión.</i></li> <li>- <i>El número de plazas ofertadas es coherente con la disponibilidad de recursos para el aprendizaje y de personal académico y de apoyo a la docencia.</i></li> <li>- <i>La modalidad de enseñanza es adecuada a los objetivos formativos de la enseñanza, que dan sentido a la opción presencial, virtual y/o híbrida, con una proporción de créditos no presenciales acorde a la normativa.</i></li> </ul>		

<sup>29</sup> Este requisito se entenderá ligado a los procedimientos legales establecidos para la aprobación/ licenciamiento, seguimiento, renovación, etc., de las titulaciones que oferta.

<sup>30</sup> La guía docente de una asignatura es el documento de referencia para los estudiantes que la cursan y los profesores que la imparten. Describe con carácter general la asignatura, sus objetivos, contenidos, competencias a adquirir, metodología de evaluación, bibliografía, etc.

Orientación 7. Gestión del diseño, aprobación, seguimiento y actualización de las enseñanzas	Grado de desarrollo de la orientación Y justificación	Evidencias
<p>7.2. <i>Disponer de un sistema que permita alinear los objetivos de los planes de estudios con la estrategia institucional y las necesidades de la sociedad y del estudiantado, y buscando asimismo la satisfacción de sus expectativas.</i></p> <p>7.3. <i>Establecer mecanismos que regulen el proceso de toma de decisiones relativo a la oferta formativa, y a cada una de las fases del ciclo de vida de las enseñanzas que ofrece<sup>31</sup>.</i></p> <p>7.4. <i>Asegurar en el diseño y puesta en funcionamiento de enseñanzas los aspectos referidos a los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible; especialmente: el respeto a los derechos humanos y derechos fundamentales; los valores democráticos –la libertad de pensamiento y de cátedra, la tolerancia y el reconocimiento y respeto a la diversidad, la equidad de todas las ciudadanas y de todos los ciudadanos, la eliminación de todo contenido o práctica discriminatoria, la cultura de la paz y de la participación, entre otros–; el respeto a la igualdad de género y al principio de igualdad de trato y no discriminación por razón de nacimiento, origen nacional o étnico, religión, convicción u opinión, edad, discapacidad, orientación sexual, identidad o expresión de género, características sexuales, enfermedad, situación socioeconómica o cualquier otra condición o circunstancia personal o social; el respeto a los principios</i></p>		

<sup>31</sup> El alcance del SIGC en relación a las enseñanzas, deberá especificarse en la documentación de éste, particularmente si existiesen exclusiones.

Orientación 7. Gestión del diseño, aprobación, seguimiento y actualización de las enseñanzas	Grado de desarrollo de la orientación Y justificación	Evidencias
<p><i>de accesibilidad universal y diseño para todas las personas; el tratamiento de la sostenibilidad y del cambio climático. Todo lo anterior en atención a las finalidades fundamentales de la educación superior.</i></p> <p>7.5. <i>Disponer de sistemas de recogida y análisis de información (incluida la relativa a la evolución de sus contenidos en el entorno nacional e internacional) que le permita valorar el mantenimiento y relevancia de su oferta formativa, su actualización o renovación<sup>32</sup>.</i></p> <p>7.6. <i>Establecer formalmente un seguimiento continuo y evaluación periódica de sus programas. Y desarrollar los mecanismos necesarios para implementar las mejoras derivadas del proceso de evaluación periódica de los resultados –con particular atención a los resultados de aprendizaje alcanzados- de las titulaciones impartidas por la IES.</i></p> <p><i>Para el caso de los programas que cuenten con informes previos de algún proceso de evaluación externa, la IES atenderá a la revisión de aspectos de mejora señalados en estos.</i></p> <p>7.7. <i>Determinar el modo en que se rinden cuentas a las partes interesadas sobre el diseño, organización, desarrollo, revisión y mejora de los programas formativos impartidos por la IES.</i></p>		

<sup>32</sup> Teniendo en cuenta aspectos fundamentales del entorno (económico, social y científico) y a todos los grupos de interés.

Orientación 8. Procesos y métodos de enseñanza, aprendizaje y evaluación centrados en el estudiantado	Grado de desarrollo de la orientación Y justificación	Evidencias
<p>La IES debe favorecer el aprendizaje del estudiante y la adquisición de competencias y habilidades en toda su oferta académica; y debe existir un seguimiento continuo y evaluación periódica de lo anterior.</p> <p><b>Directrices:</b> Para el desarrollo de esta orientación, la IES debería:</p> <p>8.1. Definir los mecanismos utilizados en el diseño, desarrollo, revisión y mejora de los procesos relacionados con el aprendizaje del estudiantado que se citan a continuación, e identificar de qué forma las partes interesadas, y el estudiantado en particular, participan en aquellos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Balance y nivelación entre el perfil de ingreso requerido vs perfil de ingreso aportado.</li> <li>• Apoyo y orientación a estudiantes sobre el desarrollo de la enseñanza, fomentando su autonomía y el respeto entre estudiantado y su profesorado.</li> <li>• Planificación y coordinación docente. En cada programa, la implantación del plan de estudios es coherente con lo establecido en el diseño de la enseñanza y/o sus posteriores</li> </ul>	<p><input type="checkbox"/> Por iniciar o en inicio</p> <p><input type="checkbox"/> En proceso</p> <p><input type="checkbox"/> Consolidada</p> <p><input type="checkbox"/> No aplica</p> <p>Justificación:</p>	

Orientación 8. Procesos y métodos de enseñanza, aprendizaje y evaluación centrados en el estudiantado	Grado de desarrollo de la orientación Y justificación	Evidencias
<p><i>modificaciones<sup>33</sup>; y el número de plazas de nuevo ingreso respeta lo establecido en el diseño de la enseñanza vigente para cada curso académico. Asimismo, en los programas de doctorado, las actividades formativas propuestas (incluida la movilidad) se han desarrollado según lo establecido en el diseño de la enseñanza (contenidos, planificación, secuencia temporal, etc.) y ayudan a los doctorandos/as en su desarrollo como investigadores/as.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>• Adecuación de la carga de trabajo de modo que sea asumible para el estudiantado. En cada programa, el diseño del plan de estudios, descrito en los módulos, materias o asignaturas, responde a un diseño coherente y coordinado, que toma en consideración la dedicación del estudiantado en un periodo temporal determinado.</i></li> <li><i>• Desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje, mediante el uso de diferentes modalidades de impartición y métodos flexibles de enseñanza y aprendizaje.</i></li> </ul>		

<sup>33</sup> Se tendrán en cuenta: Materias/asignaturas del plan de estudios; Modalidades de impartición; Centros de impartición.

Orientación 8. Procesos y métodos de enseñanza, aprendizaje y evaluación centrados en el estudiantado	Grado de desarrollo de la orientación Y justificación	Evidencias
<ul style="list-style-type: none"> <li><i>Evaluación, en lo posible con la participación de varias personas examinadoras, que permita al estudiantado demostrar en qué medida ha logrado los resultados de aprendizaje y competencias previstos. Dicha evaluación se realizará conforme a procesos y criterios consistentes y públicos previamente establecidos, difundidos y conocidos con antelación, y aplicados de forma justa y equitativa (en su caso, teniendo en cuenta circunstancias atenuantes y que requieran atención específica).</i></li> </ul> <p><i>En cada programa, los resultados del proceso de formación y aprendizaje, concretados en conocimientos o contenidos, competencias y habilidades o destrezas a alcanzar por el estudiantado deben ser evaluables y estar de acuerdo con las exigibles para otorgar el título y, en su caso, con las cualificaciones establecidas en el marco regional; así, las evidencias documentadas de los logros de los estudiantes en las diferentes asignaturas, trabajos fin de carrera, prácticas externas y resto de actividades formativas de la enseñanza, contribuyen satisfactoriamente a la adquisición de las competencias/resultados de aprendizaje previstos. En el caso de los programas de</i></p>		



Orientación 8. Procesos y métodos de enseñanza, aprendizaje y evaluación centrados en el estudiantado	Grado de desarrollo de la orientación Y justificación	Evidencias
<p><i>doctorado, los procedimientos de seguimiento y supervisión de los doctorandos/-as se llevan a cabo de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente y en el diseño de la enseñanza y contribuyen a la formación de los doctorandos/as como investigadores/as.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Fomento y realización de prácticas externas bien estructuradas y movilidad del estudiantado; en su caso, ajustado al propósito expresado en convenios y normativa de aplicación.</i></li> <li>• <i>Gestión de las reclamaciones, quejas, sugerencias y felicitaciones.</i></li> <li>• <i>Orientación profesional, incluyendo información sobre becas y otras ayudas.</i></li> <li>• <i>Ofrecimiento de un canal de vinculación personal/ profesional con las personas egresadas (Alumni).</i></li> <li>• <i>Fomentar y posibilitar un entorno favorecedor del aprendizaje a lo largo de la vida.</i></li> </ul> <p>8.2. <i>Disponer de un sistema que le permita recoger, valorar y utilizar la información sobre el progreso y las necesidades de apoyo y orientación del estudiantado de la IES, de acuerdo a sus características y al ámbito de conocimiento de los programas que siguen, y con objeto de diseñar, aplicar y establecer acciones de mejora periódicas en los procesos relacionados con el aprendizaje del estudiantado. Para el caso de los programas que cuentan</i></p>		

---

<b>Orientación 8. Procesos y métodos de enseñanza, aprendizaje y evaluación centrados en el estudiantado</b>	Grado de desarrollo de la orientación Y justificación	Evidencias
<i>con informes previos de algún proceso de evaluación externa la IES atenderá a la revisión de aspectos de mejora señalados en estos.</i> 8.3. <i>Indicar el procedimiento seguido para rendir cuentas sobre los resultados del aprendizaje del estudiantado</i> <sup>34</sup> .		

---

<sup>34</sup> Los resultados del aprendizaje deberían segmentarse, cuando resulte posible, en función de las diferentes tipologías de estudiantes, tales como: estudiantes a tiempo completo, parcial, no presenciales, etc.

## INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

Orientación 9. I+D+i y transferencia del conocimiento	Grado de desarrollo de la orientación Y justificación	Evidencias
<p>La IES debe promover y desarrollar una investigación y transferencia del conocimiento acorde al tipo de institución<sup>35</sup>, perfil de sus titulaciones y contexto social en el que se inserta, favoreciendo que sus resultados puedan ser aprovechados por la sociedad.</p> <p><b>Directrices:</b>  <i>Para el desarrollo de esta orientación, la IES debería:</i></p> <p>9.1. <i>Disponer de un órgano responsable de la definición, seguimiento y ejecución de la política, objetivos y líneas de I+D+i y transferencia de resultados, incluida aquí la ciencia abierta.</i></p> <p>9.2. <i>Establecer las partes interesadas implicadas y sus vías de participación, en la definición de la política, objetivos y líneas de I+D+i y transferencia; y entendida la ciencia ciudadana como un elemento dentro de esta esfera.</i></p>	<p><input type="checkbox"/> Por iniciar o en inicio</p> <p><input type="checkbox"/> En proceso</p> <p><input type="checkbox"/> Consolidada</p> <p><input type="checkbox"/> No aplica</p> <p>Justificación:</p>	

<sup>35</sup> El tipo de actividades de I+D+i podrá variar en función del tipo de IES de que se trate (universidad u otra de enseñanza superior).

Orientación 9. I+D+i y transferencia del conocimiento	Grado de desarrollo de la orientación Y justificación	Evidencias
<p>9.3. <i>Determinar los procedimientos para regular y garantizar la toma de decisiones respecto a la aprobación y ejecución de proyectos de I+D+i (en cuanto a su planificación, coordinación y disponibilidad de recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros).</i></p> <p>9.4. <i>Indicar el procedimiento seguido para evaluar los proyectos de investigación desarrollados y la forma de protección/ explotación (en su caso), de los resultados alcanzados.</i></p> <p>9.5. <i>Contar con mecanismos que permitan transferir a los diferentes agentes sociales los resultados de I+D+i (mediante su inclusión en los programas formativos, capacitación de personas, generación de riqueza económica o valor social y/o actividades de extensión universitaria y proyección social propias o realizadas con otras instituciones), así como evaluar su impacto, influencia y visibilidad.</i></p> <p><i>Activar mecanismos de colaboración e integración en redes nacionales o internacionales, dirigidos a desarrollar actividades externas, y a la creación de sinergias en la consecución de objetivos acordes a su misión, visión y/o valores institucionales. Las colaboraciones que mantiene el programa de doctorado con otras universidades, organismos o instituciones, nacionales o internacionales, se consideran adecuadas y suficientes y son coherentes con las establecidas en el diseño de las enseñanzas.</i></p>		

---

<b>Orientación 9. I+D+i y transferencia del conocimiento</b>	Grado de desarrollo de la orientación Y justificación	Evidencias
<p>9.6. <i>Definir cómo se implementan las mejoras derivadas de la revisión periódica de la política y líneas de I+D+i, así como de los resultados de los proyectos y de la transferencia realizada por la IES.</i></p> <p>9.7. <i>Indicar el procedimiento seguido para rendir cuentas sobre los resultados de sus actividades de I+D+i y de transferencia del conocimiento.</i></p>		

**Plantilla 2. Organización del plan de mejora institucional**

ELEMENTO DIAGNOSTICADO RESPECTO AL QUE ACTUAR	ACTUACIÓN DE MEJORA	EQUIPO RESPONSABLE DE LA ACTUACIÓN Y AGENTES (INTERNOS Y EXTERNOS) IMPLICADOS	CALENDARIO DE ACTUACIÓN	INDICADOR DE EJECUCIÓN Y/O DE IMPACTO DE LA ACTUACIÓN
<b>Orientación 1. Objetivos y política institucionales de aseguramiento y mejora de la calidad</b>				
(añadir filas necesarias)				
<b>Orientación 2. Gestión de la información para el funcionamiento de la IES</b>				
(añadir filas necesarias)				
<b>Orientación 3. Admisión, evolución, reconocimiento y certificación del estudiantado</b>				
(añadir filas necesarias)				
<b>Orientación 4. Información pública</b>				
(añadir filas necesarias)				
<b>Orientación 5. Personal académico/investigador y de apoyo a la docencia</b>				
(añadir filas necesarias)				
<b>Orientación 6. Recursos y servicios para el aprendizaje, y apoyo al estudiantado</b>				
(añadir filas necesarias)				

ELEMENTO DIAGNOSTICADO RESPECTO AL QUE ACTUAR	ACTUACIÓN DE MEJORA	EQUIPO RESPONSABLE DE LA ACTUACIÓN Y AGENTES (INTERNOS Y EXTERNOS) IMPLICADOS	CALENDARIO DE ACTUACIÓN	INDICADOR DE EJECUCIÓN Y/O DE IMPACTO DE LA ACTUACIÓN
<b>Orientación 7. Gestión del diseño, aprobación, seguimiento y actualización de las enseñanzas</b>				
(añadir filas necesarias)				
<b>Orientación 8. Procesos y métodos de enseñanza, aprendizaje y evaluación centrados en el estudiantado</b>				
(añadir filas necesarias)				
<b>Orientación 9. I+D+i y transferencia del conocimiento</b>				
(añadir filas necesarias)				
<b>Otros elementos de importancia</b>				
(añadir filas necesarias)				

## 6. ANEXO.

### PLANTILLA PARA LA PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

La planificación de actividades para el desarrollo del proceso de autoevaluación se prevé llevar a cabo con las personas y en los plazos reflejados a continuación:

ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO	Resultado esperado	Responsable y equipo	Recursos previstos	Fecha inicio	Fecha finalización



## REFERENCIAS

- ANECA (2021). *Marco para la autoevaluación de las universidades en la mejora de sus actuaciones en materia de empleo y empleabilidad de sus egresados y egresadas*. Madrid: ANECA. [https://www.aneca.es/documents/20123/134274/INFORME\\_empleabilidad\\_210908.pdf/8ff2c48a-87ef-b34a-12a2-ce26a1af2b6e?t=1669106818753](https://www.aneca.es/documents/20123/134274/INFORME_empleabilidad_210908.pdf/8ff2c48a-87ef-b34a-12a2-ce26a1af2b6e?t=1669106818753).
- ANECA (2022a). *Guía de acompañamiento. ACREDITA*. Madrid: ANECA. [https://www.aneca.es/documents/20123/67193/Gu%C3%ADa-ACREDITA\\_NIPO.pdf/ac96eea2-843f-2e38-24b0-2296f6e3e10a?t=1672839443568](https://www.aneca.es/documents/20123/67193/Gu%C3%ADa-ACREDITA_NIPO.pdf/ac96eea2-843f-2e38-24b0-2296f6e3e10a?t=1672839443568).
- ANECA (2022b). *Guía de acompañamiento. AUDIT Internacional*. Madrid: ANECA. <https://www.aneca.es/documents/20123/68562/Gu%C3%ADa-AUDIT-NIPO.pdf/a3facd4d-26f2-23be-9219-62db88e68ad2?t=1672840034589>.
- ANECA (2023). *Marco para la autoevaluación de las universidades en la mejora de sus actuaciones en materia de inclusión de personas con discapacidad y personas con necesidades de apoyo en el ámbito académico*. Madrid: ANECA. [https://www.aneca.es/documents/20123/134366/Informe\\_Inclusion\\_230229.pdf/7f3a6a6b-944f-045c-7778-c00f026b36ad?t=1685447793514](https://www.aneca.es/documents/20123/134366/Informe_Inclusion_230229.pdf/7f3a6a6b-944f-045c-7778-c00f026b36ad?t=1685447793514).
- BFUG Advisory Group 1 on Social Dimension (2020). *Principles and Guidelines to Strengthen the Social Dimension of Higher Education in the EHEA. Rome Ministerial Communiqué. Annex II*.
- Comas, R. (2023). *Guía DAFO de las actividades de la programación "ANECA LAB Calidad que nos une"*. Madrid: AECID.
- Council of Europe (2020). Reference Framework of Competences for Democratic Culture (RFDCD). Guidance document for higher education.
- Council of Europe (n.d.). Reference Framework of Competences for Democratic Culture – Volume 3. Guidance for implementation: Assessment.
- Council of Europe. The Reference Framework of Competences for Democratic Culture (RFDCD). Disponible en: <https://www.coe.int/en/web/reference-framework-of-competences-for-democratic-culture/>
- European Commission (2022). Propuesta de Recomendación del Consejo relativa al aprendizaje para la sostenibilidad medioambiental.
- European Commission/EACEA/Eurydice (2022). Towards equity and inclusion in higher education in Europe. Eurydice report. Luxembourg: Publications Office of the European Union.
- Declaración de la Cumbre UE-CELAC de 2023. Bruselas, 18 de julio de 2023. <https://www.consilium.europa.eu/media/65925/st12000-es23.pdf>.
- Declaración de la Reunión informal de ministros y ministras de educación superior de la Unión Europea y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (UE-CELAC). Santiago de Compostela, 5 de mayo de 2023. [https://www.universidades.gob.es/wp-content/uploads/2023/06/20230505\\_NP\\_Declaracion\\_del\\_Encuentro\\_informal\\_de\\_Educacion\\_superior.pdf](https://www.universidades.gob.es/wp-content/uploads/2023/06/20230505_NP_Declaracion_del_Encuentro_informal_de_Educacion_superior.pdf).
- Global Education Monitoring Report Team & UNESCO IIEP (2017). Seis maneras de asegurar que la educación superior no deje a nadie atrás. Documento de política n.30. Disponible en [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000247862\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000247862_spa)
- Independent Expert Group on the Universities and the 2030 Agenda (2022). *Knowledge-driven actions: Transforming higher education for global sustainability*.
- Miller, A. & Yakovlieva, I. (2022). *UN good practices. How the universal periodic review process supports sustainable development*.
- *Standards and Guidelines for Quality Assurance in the European Higher Education Area (ESG)*. (2015). Brussels, Belgium. Recuperado de: [https://www.enqa.eu/wp-content/uploads/2015/11/ESG\\_2015.pdf](https://www.enqa.eu/wp-content/uploads/2015/11/ESG_2015.pdf) (versión en castellano recuperada de: [http://www.aneca.es/content/download/13288/164541/file/ESG\\_castellano\\_2015b.pdf](http://www.aneca.es/content/download/13288/164541/file/ESG_castellano_2015b.pdf))
- UNESCO (2015). Educación para la ciudadanía mundial. Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000233876>.
- UNESCO (2017). Educación para los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Objetivos de aprendizaje.
- UNESCO (2017). *La UNESCO Avanza. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*.
- UNESCO (2022). World Higher Education Conference WHEC2022. Reinventing Higher Education for a Sustainable Future. Concept note.
- UNESCO et al. (2016). *Educación 2030. Declaración de Incheon y Marco de Acción para la realización del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4*.

- United Nations (2015). Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Disponible en: [https://www.un.org/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=A/RES/70/1&Lang=S](https://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/70/1&Lang=S)
- United Nations (2020). *United Nations Common Guidance on Helping Build Resilient Societies*. New York (UN).
- United Nations Development Coordination Office (2021). *UN DCO Disability Inclusion Strategy 2022-2025*.
- United Nations Sustainable Development Group (2019). Leaving no one behind. A UNSDG operational guide for UN Country Teams . INTERIM DRAFT –18 March 2019.